

= . = . Els



RESOLUCION No. 003 (08 DE ENERO DE 2020)

"Por medio de la cual se fijan las cuantías para la contratación en el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE "IMDRI" para la vigencia 2020"

La Gerente del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué "IMDRI", actuando en ejercicio de la facultad de ordenadora del gasto, de conformidad con el acuerdo 029 de 2010 y el decreto 1000-0008 del 1 de enero de 2020, otorgado por el señor Alcalde, quien ostenta la representación legal del municipio y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 "Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" establece que: (...) "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa" (...).

Que igualmente el literal b) del numeral 2º del artículo anteriormente citado señala:

- "(...) b) la contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (...)."
- (...) "Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;" (...).

Que mediante acuerdo del consejo directivo Nº 04 del 25 de septiembre de 2019, "Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Ibagué "IMDRI" se asignó a la entidad un presupuesto por la suma de VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$21.858.605.981.00).

Que mediante Decreto 1000-1430 de Diciembre 13 de 2019 expedido por el Alcalde Municipal "por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2020" en el cual se le asignó al Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Ibagué "IMDRI" la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$7.720.605.981).





RESOLUCION No. 003

(08 DE ENERO DE 2020)

"Por medio de la cual se fijan las cuantías para la contratación en el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE "IMDRI" para la vigencia 2020"

Que el Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" en su artículo 1. Fija a partir del primero (1°) de enero de 2020 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803,00).

Que tomando en consideración el salario mínimo mensual decretado para la vigencia 2020 y el presupuesto asignado al IMDRI para dicha vigencia, éste se enmarca dentro de los rangos descritos en el inciso 6º del literal b) del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, citado anteriormente, razón por la cual el tope para la menor cuantía de la entidad será de hasta Doscientos Ochenta salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$245.784.840).

Que para efectos de la aplicación de la mínima cuantía descrita en el numeral 5º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para el caso concreto del IMDRI le corresponde a 28 salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$24.578.484), como quiera que dicha modalidad de contratación no excederá del 10% de la menor cuantía de la entidad.

De acuerdo a lo anteriormente manifestado, los procesos de contratación que se adelanten durante la vigencia 2020 deberán ajustarse a las cuantías determinadas en la presente resolución, así como las demás normas pertinentes.

Que en razón a lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las siguientes cuantías para la celebración de contratos por parte del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI durante la vigencia 2020 así:

a) Contratación de mínima cuantía será la contratación cuyo valor sea igual o inferior a la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$24.578.484).





RESOLUCION No. 003

(08 DE ENERO DE 2020)

"Por medio de la cual se fijan las cuantías para la contratación en el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE "IMDRI" para la vigencia 2020"

- b) Contratación de menor cuantía será la contratación cuyo valor sea igual a QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$24.578.485),hasta DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$245.784.840).
- c) Contratación por licitación será loa contratación cuyo valor sea igual o superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$245.784.841).

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Ibagué, el 08 de enero de 2019.

MOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SAYLY KATHERINE IBANEZ ROJAS

GERENTE MADRI

Proyectó y aprobó: Jhonny Perdono / Secretario General IMIDR